

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0011424

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 23539-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

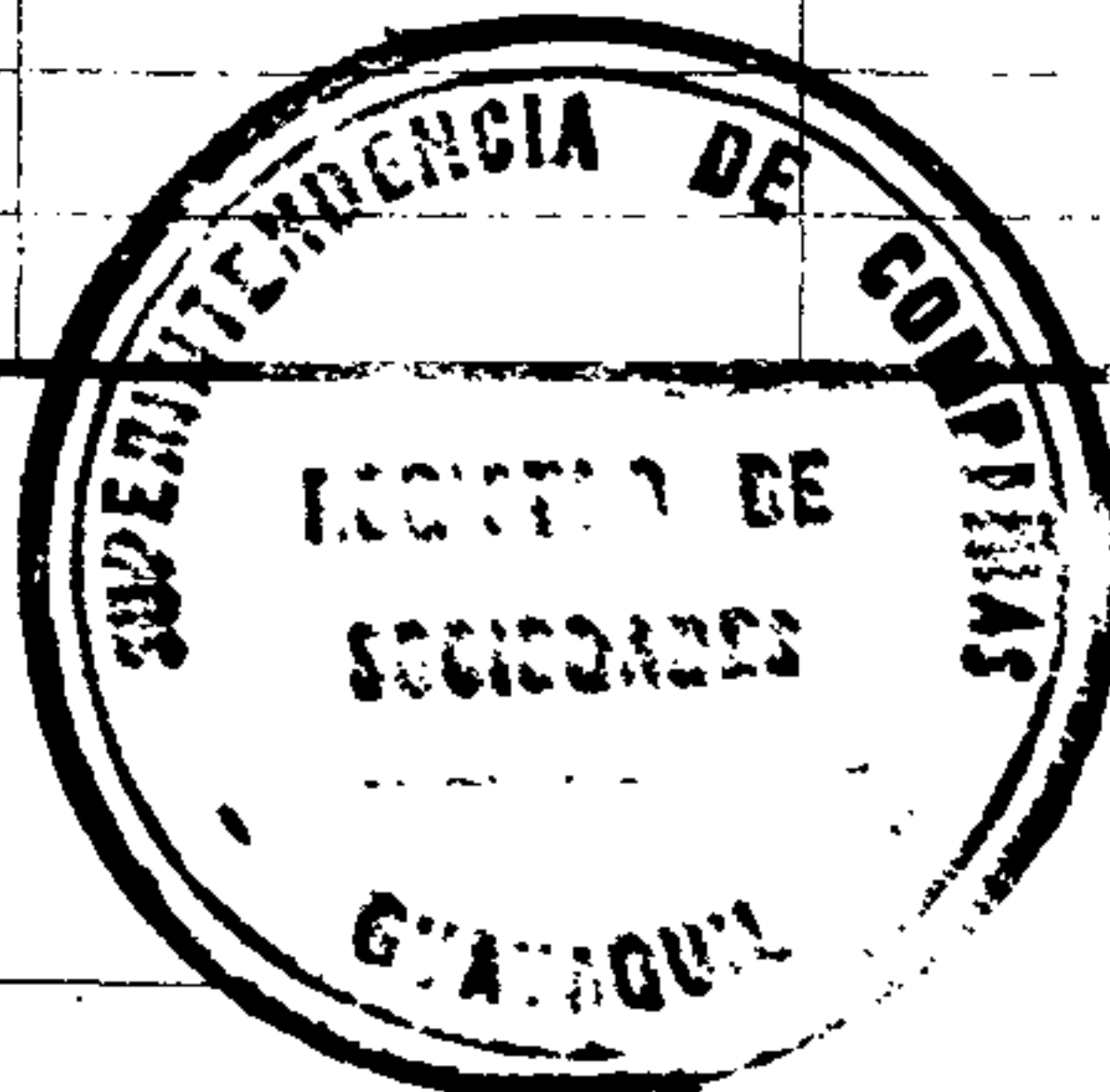
0990263493001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL VICTORIA CIA. LIDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	BORJA BARREZUELA VICTOR HUGO	ECUATORIANA	0700293855		24.988	124'940.000
2	BORJA BARREZUELA ANA VICTORIA	ECUATORIANA	0700482860		24.989	124'945.000
3	BORJA BARREZUELA FANNI ESTEFANIA	ECUATORIANA	0900222738		24.989	124'945.000
4	CALDERON ZAMBRANO EDITH E.	ECUATORIANA	0900222704		24.989	124'945.000
5	BARRIGA TRUJILLO AZUCENA M.	ECUATORIANA	0904631272		24.989	124'945.000
6	BORJA MERA DAVID	ECUATORIANA	0701077430		24.986	124'930.000
7	BORJA BARREZUELA JACINTA E.	ECUATORIANA	1701293035		24.986	124'930.000
8	BORJA BARREZUELA MARCO	ECUATORIANA	0700023708		24.989	124'945.000
9	HEREDEROS DE SRA. JACINTA AURELIA					
10	BARREZUELA VALAREZO VDA. DE BORJA					
11	RAMIREZ	ECUATORIANA			95	475.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1.000'000.000


Firma del representante legalGuayaquil, Marzo 29 de 1.996
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL